

**DE:** D.<sup>a</sup> Elena Battaner Moro  
*Defensora universitaria*

**A:** D. Fernando García Muiña  
*Vicerrector de Ordenación Académica*

D. Luis Miguel Doncel Pedrera  
*Vicerrector de Profesorado*

En Madrid, a 3 de febrero de 2018

Estimados señores:

En relación con la propuesta presentada por el Rectorado de la Universidad Rey Juan Carlos que contempla la extinción de ciertos Grados en determinados campus de la Universidad Rey Juan Carlos, deseo realizar las siguientes consideraciones generales referidas a los procesos de extinción.

Como saben, tenemos los procesos de extinción de las licenciaturas, de doctorado y de algunos grados previos lo suficientemente cercanos como para no habernos olvidado de las diferentes y difíciles situaciones que para estudiantes, profesores y PAS de la Universidad suponen estos procesos. No obstante, en las líneas que siguen, recordaré algunos de los problemas más significativos derivados de nuestras experiencias anteriores y realizaré algunas reflexiones a este respecto, puesto que, en mi opinión, puede que desde el Rectorado no se haya hecho una valoración adecuada, apropiada y realista de las consecuencias de esta decisión.

## **I) ESTUDIANTES**

Los primeros perjudicados con la extinción de un Grado en un campus son los estudiantes.

En primer lugar, debo referirme a todos aquellos estudiantes que pueden encontrarse de repente sin una oferta académica que existía solo hace unos meses en su ciudad (que sería el caso de las ciudades de Madrid, Fuenlabrada y Aranjuez). Así, en este punto, la reflexión que cabe realizarse tiene que ver fundamentalmente con la vocación de servicio público que debe tener una Universidad y la sociedad y los ciudadanos y ciudadanas a la que sirve. En una administración pública, educativa como la nuestra, determinados “valores” asociados al mercantilismo y a lo económico, que pueden funcionar para una empresa privada y que, en su justa medida, deben también

exigirse de la Administración, no deben ser los únicos parámetros que deban emplearse cuando se trata de trazar diferentes planes académicos. Esa vocación por el servicio público y por ofrecer posibilidades, en igualdad de condiciones, a nuestra ciudadanía, es lo que, en mi opinión, debería primar a la hora de tomar determinadas decisiones.

Y en segundo lugar, debo referirme a los y las estudiantes que, en la actualidad, ya cursan los estudios de los Grados/Campus en entredicho. A nadie se le escapa –y como Defensora, es mi deber recordarlo y exponerlo–, que estos estudiantes se encuentran en una tremenda situación de vulnerabilidad que aumenta cuanto menor es el tiempo que llevan cursando los estudios.

Si la propuesta de extinción que planteo el Rectorado se parece al procedimiento que se llevó a cabo con las licenciaturas –es una hipótesis, puesto que desconocemos cuáles son los planes a este respecto–, y como seguramente recuerdan, la extinción pasa por que deja de impartirse docencia el primer curso y este pasa a ser “impartido” en forma de tutorías y examen (el primer año de la extinción) y sólo examen (a partir del segundo), con las consiguientes reducciones en el precio de la matrícula. Este sistema acarrea importantes dificultades de toda índole, que todos recordamos (y padecemos). Algunas son:

a. Los estudiantes que se encuentran en primer curso de esos Grados en el curso académico 2018/2019 (el actual) se verán obligados a superar todas las asignaturas por curso por temor a la extinción, a diferencia de sus compañeros de cursos superiores y de sus pares en otros campus que pueden estudiar sus Grados con normalidad y tranquilidad y con la posibilidad de trazar su itinerario académico en función de diversas circunstancias. Así, por ejemplo, no será posible que haya en estos Grados estudiantes a tiempo parcial, del mismo modo que será difícil que puedan conciliar o desarrollar una carrera laboral paralela, derechos –por cierto– reconocidos en el Estatuto del Estudiante Universitario.

b. Del mismo modo, estos estudiantes se verán obligados a matricularse de todas las asignaturas de cada curso precisamente porque pueden dejar de impartirse. Se crea, por tanto, y ya a priori, un contexto académico de desigualdad entre unos estudiantes y otros únicamente debido al campus en el que se encuentran. Este tipo de decisiones, también, puede incidir directamente en la decisión de estos estudiantes acerca de sus opciones de movilidad, en forma de beca Erasmus u otras, además de otras posibles oportunidades que pueden surgir mientras se estudia un Grado. De más está señalar que ante una circunstancia sobrevenida (enfermedad, fallecimiento de progenitores, problemas económicos, etc.) estos estudiantes se encontrarán con dificultades añadidas por parte de la Universidad.

c. Los estudiantes de cursos superiores de estos Grados que contaran con alguna asignatura de los primeros cursos no superada, no tendrán ya la posibilidad de cursarla “con normalidad” pese a que iniciaron sus estudios con determinadas condiciones académicas y administrativas que el Rectorado no les va a permitir igualar. Debo incidir en este punto puesto que numerosos contenciosos que se han resuelto a favor de los estudiantes, durante la extinción de las licenciaturas, tenían como base que efectivamente habían cambiado las circunstancias con las que empezaron dichos estudiantes comenzaron a cursar sus estudios y que necesariamente debían mantenerse iguales.

d. Con respecto a lo estrictamente académico, y teniendo en cuenta cuáles son los Grados que están en riesgo, ¿se ha calculado cómo es posible que un estudiante supere una asignatura eminentemente práctica –pongamos como ejemplo las artísticas (por ejemplo, la asignatura *Proyectos*, en 4º curso)– sin clase y sin tutorías...? ¿Se reducirán los contenidos de las asignaturas con un alto grado de experimentalidad a un examen? En este punto tengo mis dudas: ¿eso es calidad... (lo permitirá la ANECA)? Y teniendo en cuenta nuestra experiencia anterior con la extinción, ¿se permitirá a los estudiantes de los Grados extinguidos asistir a la misma asignatura, en el mismo Grado pero en otro campus, para poder aprender algo o para recuperar una asignatura? Cómo afectará una decisión así en el número de estudiantes por grupo? ¿Qué ocurrirá si se trata de profesores distintos...?

e. En el caso de las licenciaturas, si recuerdan, se ofrecía la posibilidad a los estudiantes de “cambiarse” al Grado. En estos casos, ¿se va a ofrecer a los estudiantes cambiar de Grado/campus para que puedan estudiar con normalidad –y si acaso fuera posible que un estudiante matriculado en Quintana, por ejemplo, desee trasladarse al Campus de Aranjuez–? Si es así, ¿no aumentará el tamaño de los grupos teniendo en cuenta que, por lo que parece, el Rectorado desea precisamente lo contrario? Debemos tener en cuenta que este tipo de decisiones pueden suponer una presión añadida a los grupos y profesores en otros campus.

Muchas son las preguntas que surgen y que surgirán únicamente en lo que se refiere a los estudiantes y, en mi opinión, creo que el Rectorado ha lanzado una propuesta que desde luego no parece contemplar las consecuencias reales de la extinción en los estudiantes de los Grados afectados, con los que, además, parece que no se han reunido.

## **II) PROFESORADO**

Creo que no hace falta que señale que otro de los colectivos que se pone en riesgo con esta decisión es el profesorado; y, como suele ocurrir en estos casos, con el profesorado en situación más precaria o vulnerable. El Rectorado ha “diseñado” – parece– unos “planes de contingencia” para esta situación –tampoco sé si muy realistas: por ejemplo, ¿fiar la continuidad del profesorado a llenar varios grupos de la misma titulación en el campus de Aranjuez? Esta situación, por ejemplo, en el caso de Bellas Artes, ya se intentó hace unos años y no hubo matrícula suficiente–. Como es lógico, y no nos engañemos, se trata de una hipótesis establecida sobre una viabilidad en los próximos años que puede no ocurrir por motivos conocidos y desconocidos. Creo que en este punto los representantes sindicales del Profesorado deberían exigir explicaciones claras, coherentes y realistas a este respecto.

Si el Rectorado ha llegado a diferentes acuerdos con la Comunidad de Madrid que en principio podrían ayudar a paliar los numerosos riesgos laborales y académicos a los que se exponen los estudiantes y los profesores de la Universidad, estos acuerdos deberían ser públicos y toda la gestión absolutamente transparente. En mi opinión, la propuesta realizada hasta ahora por el Rectorado no ha sido ni pública ni transparente.

## **III) GESTIÓN DE LA EXTINCIÓN**

Las siguientes son diferentes reflexiones y preguntas que el Equipo de Gobierno de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y la dirección de sus Departamentos –y, por extensión, el Rectorado– debe hacerse con respecto al procedimiento de extinción para poder valorar realmente el esfuerzo que supondrá para estudiantes, profesores y PAS la extinción de estos Grados.

### **1. ¿Va a señalar el Rectorado una fecha tope máxima para cursar los Grados extinguidos o para poder matricularse de esas asignaturas?**

Quiero recordar que en el caso de las licenciaturas y pese a que se trataba de una Orden ministerial que afectaba a todas las universidades españolas, todavía el año pasado existían sentencias judiciales contradictorias al respecto de la interpretación de la fecha límite para la matriculación de asignaturas de licenciaturas y diplomaturas, y todavía en 2017/2018 a algunas universidades se les ha obligado a matricular estudiantes en los títulos en extinción porque se reconocía el derecho de los estudiantes a cursar dicho título en determinadas condiciones. No hace falta que les recuerde el desgaste administrativo y académico que supone “arrastrar” durante más de una década las asignaturas de una titulación.

**2. ¿Ha calculado el Rectorado la cantidad de años/cursos académicos que puede llevar la extinción –por no mencionar los costes asociados de todo tipo–?**

Si atendemos a la Normativa de permanencia actual (cuatro matrículas, mínimo dos cursos académicos), si tenemos en cuenta que el primer curso de estos Grados deja de impartirse en el curso 2019/2020 y si a ello añadimos que la matrícula de TFG y de otras asignaturas puede ser “relativamente” indefinida... Haciendo un cálculo rápido y aproximado de años en los que todavía estos Grados sigan vivos, podemos llegar al **año 2030** y, con toda probabilidad, a más adelante. Es decir, que Rectorado, Facultad y Dirección de departamentos, Coordinadores y Profesores que tengan algo que ver con estos Grados tendrán que sumar el esfuerzo y el desgaste añadido a sus –ya de por sí sobrecargadas– tareas habituales y hasta más allá del año 2030. Y quiero señalar en este punto que los Grados actuales, tal y como están concebidos, independientemente de la rama o de la especialidad, poseen asignaturas que están repartidas entre diferentes departamentos de diferentes Facultades o Escuelas: así, por ejemplo, las deontologías, las historias o las TIC. Les ruego que entiendan que esta situación de extinción, y sólo si se hace bien, puede llevar más de una década.

**3. ¿Cómo se va a contar en el POD de los departamentos afectados la impartición de asignaturas de estos Grados en extinción?**

**4. ¿Ha contemplado el Rectorado esta carga docente en los supuestos planes de viabilidad o de planificación o de estrategia, o en dos/cuatro años pasará a contar 0 horas (como ocurrió con las licenciaturas)?**

**5. Si se contempla la creación de nuevos “grupos” para “compensar” la pérdida de estos Grados, y si esta docencia perdida sigue contando en POD, ¿no ocurrirá el efecto contrario al que se desea: esto es, aumentar tanto la docencia que no haya presupuesto para la contratación de profesorado?**

**6. ¿Están ajustados estos planes de promoción que ha presentado el Rectorado, si, como parece, puede ser probable que desaparezcan horas de docencia y, por tanto, profesorado?**

**7. En cuanto a la docencia que desaparece, ¿desaparecerá también la “docencia” de los TFG de estos Grados? ¿Cuándo y cómo? ¿Quiénes serán los tutores? ¿Se compondrán tribunales *ad hoc*? ¿Con qué profesores?**

**8. A diferencia de las licenciaturas, los Grados cuentan con ciertas asignaturas “singulares”: Idioma moderno, RAC y TFG. ¿Ha previsto el Rectorado cómo se cursarán estas asignaturas en los cursos extinguidos?**

**9. También a diferencia de las licenciaturas, en los Grados hay una asignatura obligatoria de Prácticas: ¿qué estatus tendrá esta asignatura en un curso extinguido, quiénes serán los tutores académicos, durante cuánto tiempo tendrán los estudiantes la posibilidad de realizarlas...?**

**10. ¿De cuánto tiempo dispondrá un estudiante, una vez extinguido 4º curso, para realizar/presentar/defender el TFG de una titulación extinguida (debo recordar que cualquier cambio o modificación debe pasar por la ANECA y, probablemente tendrá que pasar, en algún momento, por algún juzgado)?**

Debo recordar, en torno a estos últimos puntos, que administrativamente cada Grado es único. Es decir, si un estudiante desea cursar cualquier asignatura de las extinguidas en los Grados que la tienen, tiene que pedir un traslado de expediente y sus asignaturas deben “convalidarse” o reconocerse: de nuevo, más problemas administrativos y de gestión.

**11. ¿Ha establecido el Rectorado una forma para poder tutelar el TFG de estos grupos extinguidos y cuya tutela sea reconocida, bien en horas de docencia, bien económicamente? ¿Hasta cuándo?**

**12. ¿Está dispuesta la Universidad y, en concreto, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y sus departamentos –que son los responsables académicos y administrativos de estos Grados–, a asumir este gasto (o este desgaste) docente, administrativo y de gestión que durará más de una década?**

**13. Tengo sinceramente serias dudas acerca de la viabilidad económica de la propuesta. Dado que no conocemos los detalles o dado que éstos han sido, como poco, parciales, les haré una pregunta sencilla: si la idea es mantener el gasto (cosa que no creo que ocurra, de hecho, porque entre otras cosas creo que sólo han hecho esas cuentas sobre la “implantación” sin contar los gastos de la “extinción”) pero descende el número de alumnos (al menos 2000 si se cierran los Grados propuestos) y, por extensión, los ingresos asociados a ellos, ¿no se produce un desequilibrio?**

Y, por último,

**14. ¿A quién o a quiénes se podrá exigir responsabilidades si todo este proceso –del que no hay marcha atrás– no conduce a las mejoras pretendidas y prometidas por el Rectorado actual?**

#### **IV) REFLEXIONES FINALES**

Los puntos anteriores tienen que ver con los problemas y dificultades inherentes a la propuesta realizada por el Rectorado en torno a la extinción de ciertas titulaciones de los campus de Quintana, Fuenlabrada y Aranjuez. Las anteriores son solo algunas de las tremendas dificultades que se presentan ante esta propuesta, por lo que debo apelar a su sentido de la responsabilidad como servidores públicos. Recuerden que los equipos y las personas, los estudiantes, los profesores, los trabajadores, estamos aquí sólo unos momentos: la Universidad como servicio público debe permanecer y que permanezca es y debe ser nuestra única vocación.

En mi opinión, el problema más grave que subyace a esta situación es que el objetivo u objetivos perseguidos por el equipo de Gobierno de la URJC no están verdaderamente claros: así, las incoherencias en los planteamiento relativos a las notas de corte, la masificación, la viabilidad del sistema o a las supuestas mejoras económicas conducen a pensar, como así está ocurriendo ya, en motivaciones ocultas por parte del Equipo de Gobierno. Deben tener en cuenta que este planteamiento, dirigido a una Facultad en concreto y a unas titulaciones en concreto, se está observando como una injerencia –en el mejor de los casos– o como una *vendetta* –en el peor– que temo que, de no explicarse, corregirse o enderezarse, solo iniciará un camino hacia ninguna parte o a una batalla en la que perderemos todos.

En los últimos meses, la Universidad Rey Juan Carlos ha sido muy golpeada, pero hemos salido adelante porque sus miembros –estudiantes, profesores y PAS– creemos en la Universidad pública y en su trabajo y servicio, y pese a las constantes sospechas, internas y externas, que se vierten sobre nosotros. Sin embargo, a nadie se le escapa ya el alejamiento de todos los sectores de la Universidad de su Equipo de Gobierno y estas decisiones, irreversibles e irrevocables, pueden terminar con el ánimo que nos ha permitido sobreponernos. Nunca un proyecto de futuro puede pasar por destruir lo que con tanto esfuerzo han construido numerosas personas que han empeñado su tiempo, su carrera profesional y su vida personal. ¿Se puede mejorar? Por supuesto, y no creo que no haya nadie en esta universidad que crea que tal cosa no sea posible o necesaria. Pero para ello deben construir, tender puentes, realizar planteamientos claros, realistas y viables y proponer un futuro en el que la comunidad pueda confiar.

Deben saber que la desafección es la fuerza más destructora.



Universidad  
Rey Juan Carlos

Para terminar, creo que debemos reflexionar acerca del lugar al que queremos llegar partiendo del que estamos, y que tenemos que hacerlo con una mentalidad colectiva, no con una mentalidad individual. La sociedad actual apela a la transdisciplinariedad, a lo sinérgico, a la colaboración, a las redes y a la transferencia del conocimiento. Es indispensable que nos demos cuenta de que la Universidad ya no pasa por la parcelación de saberes y por las áreas y las ramas incomunicadas; no tiende ya a las facultades o los campus ultraespecializados, sino a los espacios abiertos y compartidos. Creo que es un error histórico que la Universidad separe: el presente, que no ya el futuro, pasa por que ingenieros, médicos, humanistas, economistas o artistas, entre tantísimos otros, estudiantes y profesores, puedan trabajar juntos.

Elena Battaner Moro  
Defensora universitaria  
Universidad Rey Juan Carlos